



05.08.13
ZZ - 383

ORD.: N° 1958 /

1986

MAT.: Autoriza contratación de línea de crédito.

ANT.: Oficio GF (R) N°10.000/12676, de 25.07.13, de FMAE.

SANTIAGO, 19 ABO. 2013

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SR. DIRECTOR DE LAS FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO

1. Mediante Oficio citado en antecedente, se solicita autorización para que FMAE pueda contratar una línea de crédito, a objeto de respaldar la emisión de cartas de créditos y boletas de garantía bancaria, que son inherentes al giro de su operación.
2. Sobre el particular, comunico a Ud. que este Ministerio autoriza a FMAE para contratar línea de crédito, cuyas características son las siguientes:
 - **Monto** : Hasta US\$ 26.000.000 (veintiséis millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
 - **Tasa de Interés** : Vigente en el mercado para este tipo de operaciones.
 - **Objetivo** : Respaldo de cartas de créditos, boletas de garantía bancaria y préstamos para el financiamiento de importaciones y exportaciones relacionadas con contrato con el Ejército de Chile, por el Programa de Mantenimiento Especial de Carros Blindados F6.
3. El plazo de validez de la presente línea de crédito vence el 30 de septiembre del año 2015.
4. La línea de crédito autorizada deberá ser amortizada con los flujos provenientes de los pagos realizados por el Ejército de Chile en virtud de los contratos firmados.

Saluda atentamente a Ud.,


 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTRO
 MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE
 PRESUPUESTOS
 2013

Distribución:

- Sr. Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército
- Sr. Ministro de Defensa Nacional (Subsecretaría de Guerra)
- Sector Empresas Públicas DIPRES
- Oficina de Partes del Ministerio de Hacienda

08503/2013

OF DE PARTES DIPRES
21.08.2013 09:11